

RESOLUCIÓN 322E/2026, de 4 de mayo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se concede una subvención a Asociación navarra de residencias y servicios de atención a los mayores del sector solidario (Lares Navarra) de 66.402,00 euros para el desarrollo de su Proyecto “Lares Navarra y el cambio cultural en el sector de cuidados. Del modelo tradicional al modelo de atención centrado en la persona” en el año 2026 y se aprueba la formalización del convenio, que contiene las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-4698-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Teléfono: 848426889 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: inbtered@navarra.es

El artículo 17.2 a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto. El artículo 25.3 de la misma Ley Foral prevé su instrumentación mediante el correspondiente convenio aprobado por el órgano competente para su concesión.

En relación con ello, los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, aprobados por la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, incluyen la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B43 denominada “Convenio con LARES”, cuyo importe asciende a 66.402,00 euros.

En cumplimiento del mandato parlamentario, visto el informe de la Sección de Programas y Gestión de subvenciones en relación con la concesión de la subvención a la Asociación navarra de residencias y servicios de atención a los mayores del sector solidario (Lares Navarra), para el desarrollo del proyecto “Lares Navarra y el cambio cultural en el sector de cuidados. Del modelo tradicional al modelo de atención centrado en la persona” para el año 2026 y su articulación mediante la formalización de un convenio, que contiene las bases reguladoras, y visto el informe jurídico relativo a la legalidad del mismo.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:



CSV: **2B20EE22ABF3335B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-04 22:40:14

1.º Conceder a Asociación navarra de residencias y servicios de atención a los mayores del sector solidario (Lares Navarra) con NIF G31467301, una subvención para el año 2026 por un importe total de 66.402,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 93100 4819 231B43 denominada “Convenio con LARES”, del presupuesto de gastos para el año 2026.

2.º Aprobar el convenio entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y Asociación navarra de residencias y servicios de atención a los mayores del sector solidario (Lares Navarra) por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención para el desarrollo del proyecto de “Lares Navarra y el cambio cultural en el sector de cuidados. Del modelo tradicional al modelo de atención centrado en la persona” para el año 2026.

3.º Autorizar y disponer un gasto de 66.402,00 euros, con cargo a la partida 920005 93100 4819 231B43 denominada “Convenio con LARES” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31467301	“Convenio con LARES”	920005 93100 93100 4819 231B43	2026	66.402,00 €

4.º Notificar esta resolución a Asociación navarra de residencias y servicios de atención a los mayores del sector solidario (Lares Navarra), haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar esta resolución a la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Negociado de Asuntos Administrativos y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 4 de mayo de 2026.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA
NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE
LAS PERSONAS

Inés Francés Román



CSV: **2B20EE22ABF3335B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-04 22:40:14